



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 659-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 12 de noviembre de 2024.

VISTOS:

La Solicitud con registro N° 5493 de fecha 17 de octubre de 2024, Informe N° 259.2024.UNADQTC/PCO .VPA.JFEA de fecha 29 de octubre de 2024, Informe N° 707-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 05 de noviembre de 2024 y Memorándum N° 1175-2024-UNADQTC/PCO de fecha 06 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 388-2017-ESABAC/DG, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS DE LA FACULTAD DE EDUCACION, CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACION ARTISTICA para el otorgamiento del título Profesional de Licenciado en Educación Artística y en su Artículo 22° establece sobre la conformación del jurado, así como, los requisitos que deben cumplir;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 604-2024-UNADQTC/PCO de fecha 04 de octubre de 2024, se resuelve: "DECLARAR APTO al Bachiller Cesar Curo Yapo a la sustentación pública de su Tesis





COMISIÓN ORGANIZADORA

titulada: "DISEÑO DE UNA PROPUESTA COREOGRÁFICA PARA EL DESARROLLO DE LA DANZA CREATIVA A TRAVÉS DE LA INTELIGENCIA CINÉTICO CORPORAL EN LOS ESTUDIANTES DE SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA DE LA I.E. Mx "SEÑOR DE HUANCA", para optar al Título Profesional de Licenciado en Educación Artística de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco";

Que, con hoja de trámite de sede central registrado con el Expediente N° 5493 de fecha 17 de octubre de 2024, el Bachiller Cesar Curo Yapó solicita la designación de jurados, hora y fecha para la sustentación de su tesis titulada: "DISEÑO DE UNA PROPUESTA COREOGRÁFICA PARA EL DESARROLLO DE LA DANZA CREATIVA A TRAVÉS DE LA INTELIGENCIA CINÉTICO CORPORAL EN LOS ESTUDIANTES DE SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA DE LA I.E. MX "SEÑOR DE HUANCA", para optar al Título Profesional de Licenciado en Educación Artística;

Que, mediante el Informe N° 707-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 05 de noviembre de 2024, el Vicepresidente Académico, eleva el Informe N° 259.2024.UNADQTC/PCO.VPA.JFEA de fecha 29 de octubre de 2024, a través del cual el Jefe de la Facultad de Educación Artística remite la propuesta de designación de hora, fecha y jurados para la sustentación de la tesis titulada: "DISEÑO DE UNA PROPUESTA COREOGRÁFICA PARA EL DESARROLLO DE LA DANZA CREATIVA A TRAVÉS DE LA INTELIGENCIA CINÉTICO CORPORAL EN LOS ESTUDIANTES DE SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA DE LA I.E. MX "SEÑOR DE HUANCA", solicitado por el Bachiller Cesar Curo Yapó para optar al Título Profesional de Licenciado en Educación Artística;

Que, a través del Memorandum N° 1175-2024-UNADQTC/PCO de fecha 06 de noviembre de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora, a solicitud de la Vicepresidencia Académica, deriva a la Secretaría General, el presente expediente administrativo para su revisión y posterior emisión de la resolución respectiva, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 602-2024-UNADQTC/PCO de fecha 04 de octubre de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al JURADO EVALUADOR DE LA TESIS del Bachiller Cesar Curo Yapó, quien tendrá a su cargo el Acto Académico de la sustentación pública virtual de la tesis titulada: "DISEÑO DE UNA PROPUESTA COREOGRÁFICA PARA EL DESARROLLO DE LA DANZA CREATIVA A TRAVÉS DE LA INTELIGENCIA CINÉTICO CORPORAL EN LOS ESTUDIANTES DE SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA DE LA I.E. MX "SEÑOR DE HUANCA", para optar al Título Profesional de Licenciado en Educación Artística, el mismo que está conformado por:

PRESIDENTE : Art. Dominga Mariela BRAVO SALAS
SECRETARIO : Dr. Enrique Alonso LEON MARISTANY
VOCAL : Prof. Leonardo HUAMAN CONCHA

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR fecha y hora para la sustentación pública de la Tesis, para el día 22 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, a través de la Plataforma Microsoft Teams Classic de la Institución, siendo responsabilidad de la Vicepresidencia Académica su cumplimiento.

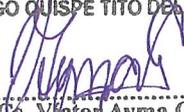


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Víctor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, FACULTAD DE EDUCACION, INTERESADO, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



Mg. Abg. Milagros Ganjarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito